CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 21 de junio de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Julio 6 de 2022

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2021 - 381
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
Demandado	JESÚS RAFAEL TORRES MENDOZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Julio siete de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por el abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA y como quiera que este Despacho no encuentra que figure como apoderado de la parte demandante pues no le fue reconocida personería jurídica en auto que antecede, al no ser parte dentro de este proceso, este Juzgado se abstiene de realizar pronunciamiento alguno frente a lo pretendido.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de julio de 2022.

No. 119

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b38d492c51403f6fea51a05ea72ab341e491eccc1afaf0082ecf0f756b7ef3e**
Documento generado en 06/07/2022 04:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica